Vº

En este ayuntamiento se a leydo una peticion de Lucas de Escamilla natural de Valdeolobas y por ella dixo estaba cassado en esta ciudad con Ginesa Rodriguez natural della suplico a esta ciudad le resiba por su vecino y por esta ciudad visto resiba por su vecino al dicho Lucas de Escamilla sin dar fianças y hacer otras diligencias por estar cassado con natural de esta ciudad

Villete del Sr. Probeedor

En este ayuntamiento se a visto un billete de los señores don Fernando Nuño de Barros probeedor y don Luis de Ribas de Neira beedor de las armadas y fronteras por su mag. y por el dice como en la obra del ospital real que se ba haciendo junto a la p. de Murcia los vecinos de esta ciudad an hechado tanta inmundicia a rimado a la dicha obra que les sobrepuja y puesto la meteran dentro pidieron a esta ciudad lo mande remedio = y por esta ciudad visto acordo que el caballero fiel executor del mes de agosto que biene y los que le siguieren hagan limpiar la dicha inmundicia haciendo en tal los vecinos mas cercanos repartimiento del costo que estubiere conforme a la ley y se encarga al Sr. alcalde mayor mande a sus ministros tengan particular cuidado que en las dichas partes no se heche inmundicia = y que el caballero fiel executor del mes que biene en esta ciudad escriua un billete a los dichos señores donde les quenta de lo que esta ciudad a resuelto en este caso

La renta la Ruia

En este ayuntamiento yo el Gno. hice relacion como la renta de la Ruia se abia rematado este año en diego seresuela en once mil reales y un toro y a dado por su fiador a Juan Gutierrez y a Ginesa Garcia mujer de la dicha seresuela y an hipotecado dos heredades y dos cassas = y por esta ciudad visto resibio las dichas fianças

Sisa y Cabeza

La renta de sisa y cabeza se remato en antonio pardo en cinco mil rs y dadiba de toro y por no afiançarla se corrio en quiebra y paro en Xptoual Rodriguez en quatro mil y ochocientos rs como penultimo pone de obligose el susodicho